<u>Décima.-</u> La Ciudad Autónoma a través de los órganos que determine podrá supervisar el programa objeto del convenio, previo conocimiento de los responsables de la entidad beneficiaria.

Y en prueba de conformidad, se firma por las partes, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha que consta en su encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla, el Consejero de Educación, Juventud y Deportes Antonio Miranda Montilla

Por la Sociedad Melillense de Educación Matemática Jesús Diego Rodríguez García.

BOLETÍN: BOME-B-2018-5542 ARTÍCULO: BOME-A-2018-371 PÁGINA: BOME-P-2018-1173